



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 195-2022-MPP/GM

Paita, 18 de mayo del 2022.

VISTO: el Expediente N° 00110-2022-MPP/SEYP, de fecha 08 de abril del 2022, que contiene el Informe N° 090-2022-MPP-GDUYR/SGEYP, de fecha 08 de abril del 2022, sobre Certificación Presupuestal y Aprobación de la Ficha Técnica: “MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO VERTICAL EN PUERTO NUEVO DE PAITA”, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

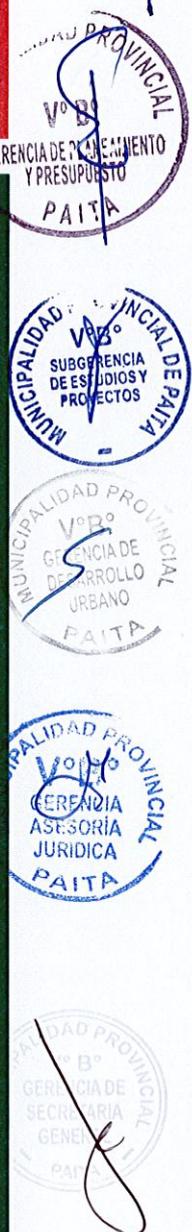
Que, se observa que las vías de acceso verticales de la zona de Puerto Nuevo, se encuentran en un estado deteriorado y carecen de infraestructura adecuada. Por lo que la Municipalidad Provincial de Paíta, está asumiendo la problemática con la finalidad de mejorar la calidad de atención y concurrencia a esta zona en beneficio de toda la población local.

Que, mediante Informe N° 090-2022-MPP-GDUYR/SGEYP, de fecha 08 de abril del 2022, la Subgerencia de Estudios y Proyectos solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la Certificación y Aprobación de la Ficha Técnica: : “MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO VERTICAL EN PUERTO NUEVO DE PAITA”, por el monto de S/ 35,298.38 (Treinta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Ocho con 38/100 Soles), con precios vigentes al mes de marzo del 2022, el cual incluye mano de obra, materiales, equipos y herramientas, gastos generales, utilidad e IGV y todo gasto necesario para la ejecución de las metas programadas.

Que, mediante Informe N° 0267-2022/GDUyR/MPP, de fecha 12 de abril del 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita a la Gerencia Municipal, Certificación Presupuestal y Aprobación de la Ficha Técnica: “MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO VERTICAL EN PUERTO NUEVO DE PAITA”, concluyendo y recomendando:

1. El presupuesto de inversión total de la Ficha Técnica será de S/ 35,298.38 (Treinta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Ocho con 38/100 Soles), donde incluye 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 18% de IGV y todo gasto necesario para la ejecución de las metas programadas y se desagrega de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				3,639.11
1.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS/HERRAMIENTAS				700.00
01.01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS/HERRAMIENTAS	glb	1.00	700.00	700.00
1.02	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				1,919.91
01.02.01	CINTA PLASTICA SEÑALIZADORA P/LIMITE DE SEGURIDAD EN OBRA	m	673.18	1.69	1,137.67
01.02.02	ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL (EPP)	und	1.00	346.60	346.60
01.02.03	VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	glb	1.00	435.64	435.64



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



1.03	TRABAJOS PRELIMINARES					1,019.20
01.03.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	579.22	1.03		596.60
01.03.02	PICADO DE SARDINEL	m	1.70	8.06		13.70
01.03.03	RETIRO DE COBERTURA DE POLICARBONATO	und	6.00	68.15		408.90
2	ARQUITECTURA					19,810.52
2.01	PINTURA					14,989.22
02.01.01	PINTURA EN BARANDAS METALICAS	m2	221.55	18.79		4,162.92
02.01.02	PINTURA EN CONTRAPASOS DE ESCALERAS	m2	155.51	17.27		2,685.66
02.01.03	PINTURA LATEX EN MUROS	m2	307.01	16.85		5,173.12
02.01.04	PINTURA ESMALTE EN SARDINEL	m2	159.63	18.59		2,967.52
2.02	CARPINTERIA DE MADERA					196.58
02.02.01	PINTURA BARNIZ EN BANCAS DE MADERA	m2	11.10	17.71		196.58
2.03	CARPINTERIA METALICA					1,133.80
02.03.01	PINTURA EN PARANTES DE COBERTURA	m2	10.50	19.08		200.34
02.03.02	PINTURA EN ESTRUCTURA DE BANCAS	m2	5.28	18.79		99.21
02.03.03	PINTURA EN ESTRUCTURA DE COBERTURA DE BANCAS	m2	11.04	19.08		210.64
02.03.04	CONFECCIÓN DE BARANDA METALICA	m	1.70	273.54		465.02
02.03.05	INSTALACIÓN DE BARANDA METALICA	m	1.70	35.96		61.13
02.03.06	APOYO PARA BARANDA CON PLANCHA DE 1/4"	und	2.00	48.73		97.46
2.04	COBERTURAS					3,490.92
02.04.01	COBERTURA DE POLICARBONATO PARA BANCAS	und	6.00	581.82		3,490.92
3	ESTRUCTURAS					28.61
3.01	CONCRETO SIMPLE					28.61
03.01.01	RESANE DE SARDINELES	m	1.70	16.83		28.61
4	OTROS					1,450.00
4.01	LIMPIEZA FINAL	glb	1.00	200.00		200.00
4.02	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	1,250.00		1,250.00
	COSTO DIRECTO					S/. 24,928.24
	GASTOS GENERALES (10%)					2,492.82
	UTILIDAD (10%)					2,492.82
	SUB TOTAL					S/. 29,913.88
	IGV (18%)					5,384.50
	TOTAL DEL PRESUPUESTO					S/. 35,298.38

- Alcanza la Ficha Técnica de Servicios de: "MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO VERTICAL EN PUERTO NUEVO DE PAITA"; por el monto ascendente S/ 35,298.38 (Treinta y Cinco Mil Doseientos Noventa y Ocho con 38/100 Soles), donde incluye 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 18% de IGV; con precios vigentes al mes de marzo del 2022, con una modalidad de ejecución de Administración Indirecta (Contrata) y con un plazo de ejecución de 15 días calendarios.
- Previa la aprobación mediante acto resolutivo correspondiente, solicita la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL** de la Ficha Técnica en mención, donde el costo asciende a S/ 35,298.38 (Treinta y Cinco Mil Doseientos Noventa y Ocho con 38/100 Soles).

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 29 de abril del 2022, la Subgerencia de Presupuesto informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que si se cuenta con disponibilidad presupuestal. Recomienda solicitar Certificación de Crédito Presupuestario mediante Memorando.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha de recepción 04 de mayo del 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita al Gerente Municipal su atención correspondiente según Proveído de la Subgerencia de Presupuesto.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que, mediante Memorando N° 0365-2022-MPP/GM, de fecha de recepción 10 de mayo del 2022, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se sirva ordenar a quien corresponda emitir la certificación presupuestal por el monto de S/ 35,298.38 (Treinta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Ocho con 38/100 Soles), por concepto de aprobación de Ficha Técnica de Servicios: "MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO VERTICAL EN PUERTO NUEVO DE PAITA".

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 13 de mayo del 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Subgerencia de Presupuesto Certificación Presupuestal.

Que, mediante Proveído N° 1105-2022-MPP/GPyP-SGP, de fecha 17 de mayo del 2022, la Subgerencia de Presupuesto deriva a la Gerencia Municipal, la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000001109, hasta por el monto de S/ 35,298.38 Soles, para la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO VERTICAL EN PUERTO NUEVO DE PAITA", según lo informado por la subgerencia de Estudios y Proyectos, validado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. Asimismo, señala que la presente cobertura no convalida los actos o acciones que no se ciñan a los requisitos esenciales y formalidades impuestas por la norma legal vigente.

Que, mediante Proveído S/N de fecha de recepción 18 de mayo del 2022, Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Secretaria General, emisión de acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2021-MPP/A, de fecha 22 de abril del 2021, y a lo dispuesto mediante Memorando N° 002-2022-MPP/ALC, de fecha 05 de enero del 2022, suscrito por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO VERTICAL EN PUERTO NUEVO DE PAITA", por el monto de S/ 35,298.38 (Treinta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Ocho con 38/100 Soles), donde incluye 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 18% de IGV; con precios vigentes al mes de marzo del 2022, con una modalidad de ejecución de Administración Indirecta (Contrata) y con un plazo de ejecución de 15 días calendarios, cargándose a la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000001109, emitida por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE, de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración y finanzas y demás Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N - Paíta - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

